1.140.10 – *12.01*-2711-2025047888

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2025

Doctora
**KAREN RADA RAMIREZ**
Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social
Departamento del Valle del Cauca

**Asunto:** Respuesta a oficio 1.250.18.02-2025047888 Control de Legalidad Convenio Interadministrativo, radicado en esta oficina el 27 de octubre de 2025.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada al Convenio que se pretende suscribir entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL y EL MUNICIPIO DE YUMBO que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, ley 2160 del 2021 y los Decretos 0073 de 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 0108 del 22 de enero de 2024.

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1. Estudios previos | Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021. |
| 1.1. Plan Anual de Adquisiciones | Código: 93141506<br><br>DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL: Concurrir con el municipio de YUMBO al financiamiento del Centro vida Centro Día Italia Castillo Pabón", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y |

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA." |
| 1.2. Análisis del sector | Contempla los aspectos generales, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Con visto bueno por parte de equipo de revisión de análisis del sector. |
| 1.3. Matriz del Riesgo | Contiene los riesgos y forma de mitigarlos en relacionado al objeto contractual. |
| 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 6000000333 del 04.06.2025, por valor de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($807600000) apropiación pptal:<br>Item: 1 Valor: 807.600.000 COP<br>Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/05: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI<br>Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE<br>Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/05 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca |

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 5. Plazo | El plazo de ejecución del convenio será de dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos formales y legales, y puesta en ejecución a través de la plataforma SECOP II, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II. |
| 6. Supervisión o interventoría | La supervisión del convenio será realizada a través de la Subsecretaría de Programas sociales y Participación, y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, de conformidad con la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación MA-M9-P2-02. |
| 7. Garantías | Excepción al otorgamiento de cobertura de riesgo, la entidad establece la no obligatoriedad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que determina: "(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos<br>La suscripción de los convenios para el funcionamiento de los Centros de Protección y Centros Vida, responden al mandato establecido en la ley 1955 de 2019, en su artículo 217, de financiar la atención de las personas mayores en estado de vulnerabilidad en los Centros Vida con el 70% del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor.<br>El MUNICIPIO DE YUMBO, además de cumplir con el prepuesto establecido en la norma, deberá presentar informes bimensuales de ejecución del objeto convencional y la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social del Departamento del Valle deberá |

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor: 5423900026. |
| 3. Objeto | Concurrir con el municipio de YUMBO al financiamiento del Centro vida Centro Día Italia Castillo Pabón", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA." |
| 4. Valor estimado y forma de pago | CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($144.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados.<br><br>El valor del convenio será desembolsado de la siguiente manera:<br><br>El valor del aporte será entregado en dos desembolsos: Un 70% a la aceptación e inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previa entrega y aprobación del plan de trabajo y caracterización de beneficiarios. Y el 30% restante una vez el supervisor del convenio certifique, previa la presentación de los respectivos soportes, la ejecución del primer desembolso, es de anotar que con el fin de realizar el seguimiento y garantizar la ejecución del 100% del convenio se presentarán informes técnicos y financieros bimensuales por parte del Municipio de la ejecución del recurso entregado, lo cual, el informe final deberá ser presentado con la ejecución total del 100% de los recursos. |

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | EDUCATIVAS Y SITIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO". |
| 11.2. Nombramiento Representante legal | Se aporta Decreto No. 023 del 07 de febrero del 2025 "POR MEDIO DEL CUAL EL ALCALDE DELEGA EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DICTAN MEDIDAS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL al señor NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ CC No. 16.455.631.<br><br>Acta de posesión No. 003 del 01 de enero del 2024.<br><br>Se aporta Decreto 024 del 27 de diciembre del 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA Y SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE". |
| 11.3. RUT | 890399025-6 |
| 11.4. Cedula de ciudadanía del Representante legal | No. 16.455.631. |
| 11.5. Libreta militar del Representante legal. | Aporta certificación de su situación militar. |
| 11.6. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) | Documento con fecha de impresión 03 de octubre de 2025 en el cual consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales. |
| 11.7. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica. | Presentan certificado de fecha 03 de octubre de 2025 donde consta que No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| 11.8. Certificación de | Presenta certificado con fecha 03 de octubre de 2025 |

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | realizar visitas periódicas de seguimiento (cada dos meses), además de la asistencia técnica necesaria para garantizar el buen desarrollo de la ejecución convencional, lo que minimiza el riesgo. |
| 8. Resolución de Justificación de la Contratación. | Cumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. |
| 9. Complemento al convenio | Se allega documento con clausulado acorde al tipo de convenio que se pretende suscribir. |
| 10. Fundamento Jurídico | • Constitución política<br>• Ley 80 de 1993<br>• Ley 687 de 2001<br>• Ley 1276 de 2009<br>• Ley 1850 de 2017<br>• Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.<br>• Articulo 217 Ley 1955 de 2019<br>• Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007<br>• Conceptos y Circular Externa Única de Colombia Compra |
| **11.** DOCUMENTOS LEGALES | |
| 11.1. Documento de creación, constitución o Estatutos. | Se aporta Acuerdo 023 del 26 de diciembre de 2016 por medio del cual se crea el Centro Vida.<br>Se aporta Acuerdo No. 020 del 27 de noviembre del 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA Y TRAYECTORIA DE UNOS CIUDADANOS ILUSTRES Y SE DA SU NOMBRE A ESCENARIOS DEPORTIVOS, INSTITUCIONES |

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Antecedentes Procuraduría General de la Nación, tanto para el Representante Legal como para la persona Jurídica. | respectivamente, donde consta que ni la entidad, ni el representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| 11.9 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional | Presenta certificado con fecha 03 de octubre de 2025, donde consta que en el sistema Registro Nacional e Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. |
| 11.10 Registro de inhabilidades Ley 1918/18 | Presenta certificado con fecha 03 de octubre de 2025, donde consta que no registra Inhabilidad. |
| 11.11. Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. | Presenta certificado de fecha 03 de octubre de 2025. NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. |

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0073 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Se da tramite al proceso de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la SECRETARIA DE DESARROLLO,

INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

**DIANA LORENA VANEGAS**
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

**ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ**
Subdirector Contratación

Reviso: Claudia Mercedes Cardozo Currea- Líder del Programa
Proyectó: Priscila C. Alegría Alegría- Abogada Contratista
**Análisis del Sector**: - Julián Abadía - Contratista

Outlook

## CONTINUIDAD : DOCUMENTOS MUNICIPIO DE YUMBO

**Desde** Julian Abadia Bastidas <jabadia87@hotmail.com>
**Fecha** Jue 30/10/2025 5:35 PM
**Para** Ceneida Alegria Alegria <cene.franche09@hotmail.com>
**CC** Juan Sebastian Olaya Perdomo <conceptosdajvallle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>

Buenos tardes Dra Priscila.

Para informar que se le puede dar continuidad al proceso de contratación adelantado por **Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social,** el análisis del sector que fue enviado cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso en la parte financiera.

**Concurrir con el municipio de YUMBO al financiamiento del Centro vida Centro Día Italia Castillo Pabon", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA."**

**Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante.**

Cordial saludo;

**JULIAN ABADIA BASTIDAS.**
**Profesional Universitario área de Jurídica.**
**Celular 3182559525.**

---

**De:** Ceneida Alegria Alegria <cene.franche09@hotmail.com>
**Enviado:** jueves, 30 de octubre de 2025 4:25 p. m.
**Para:** Julian Abadia Bastidas <jabadia87@hotmail.com>
**Asunto:** RV: DOCUMENTOS MUNICIPIO DE YUMBO

Doctor remito lo del asunto para su revisión y fines pertinentes.

decisión de devolverlo por errores de fondo.

Atentamente

PRISCILA ALEGRIA AIEGRIA
Abogada contratista

---

**De:** Juan David Sandoval <sadoval_@hotmail.com>
**Enviado:** jueves, 30 de octubre de 2025 10:44 a. m.
**Para:** cene.franche09@hotmail.com <cene.franche09@hotmail.com>
**Asunto:** DOCUMENTOS MUNICIPIO DE YUMBO

Cordial Saludo,

Por medio del presente se adjuntan los documentos pre y contractuales del convenio de adulto mayor con el Municipio de Yumbo,

Muchas gracias,

Atentamente,

Juan David Sandoval